PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 826

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA PARA EL PRODERS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016 - ID N° 308.828", BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONSULTORES - PEDIDO DE PROPUESTAS PP N° 01/2016, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 27 de MAYO de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) a la Dirección de Contrataciones, en la cual eleva su parecer favorable respecto a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación designado, referente al llamado "Contratación de Servicios de Auditoría Financiera Externa para el PRODERS para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016 - ID N° 308.828", bajo la modalidad de Selección de Consultores - Pedido de Propuestas PP N° 01/2016, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), a efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes, (Exp. N° 18445/16), y

CONSIDERANDO: Que los miembros del Comité de Evaluación, según Acta de Apertura N° 07/2016 PROPUESTA TÉCNICA, de fecha 29 de abril de 2016, entre otros, se reúnen para dar inicio a la apertura de sobres correspondiente al llamado "Contratación de Servicios de Auditoría Financiera Externa para el PRODERS para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016 - ID N° 308.828", bajo la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción en base a las Normativas del Banco Mundial, para el PRODERS de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Iniciado el acto, se procede a informar a que empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente llamado: ERNST & YOUNG PARAGUAY, AUDIT GROUP, GESTIÓN EMPRESARIAL, CONAUDIT CONTADORES Y AUDITORES ASOCIADOS, CYCE CONSULTORES Y CONTADORES DE EMPRESAS. El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se procede a la apertura del sobre de las ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

De la verificación realizada, surge que las Firma AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE, ha presentado su oferta conforme al detalle de documentos sustanciales.

Que los miembros del Comité de Evaluación, según Acta de Apertura N° 09/2016 PROPUESTA ECONÓMICA PP 01/2016, de fecha 27 de mayo de 2016, entre otros, se reúnen para dar inicio a la apertura de sobres correspondiente al llamado de referencia.

Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. De la verificación realizada, surge que la Firma precitada ha presentado su oferta conforme al detalle de documentos sustanciales.

Que los miembros del Comité de Evaluación, según Informe de Evaluación N° 06/2016 de fecha 24 de mayo de 2016, entre otros, se reúnen para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del presente proceso de contratación.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

ANTECEDENTES: En fecha 29/04/16, se reunió el Comité de Evaluación y elaboró el informe de Evaluación Técnica N° 03/2016, en el mismo se realizó la verificación de las documentaciones básicas presentadas por las empresas participantes, obteniendo un puntaje como sigue:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Y Esc. Pub. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 826

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA PARA EL PRODERS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016 - ID N° 308.828", BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONSULTORES - PEDIDO DE PROPUESTAS PP N° 01/2016, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Nombre de la Firma	Puntaje Obtenido
AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE	86,5

Se deja constancia que según **Resolución Nº 809** (Anexo I), de fecha 26 de Mayo del corriente, por el cual se autoriza a la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC), a comunicar a las firmas oferentes el resultado de la evaluación técnica del llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA PARA EL PRODERS para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016"**, y fijar fecha y hora para la Apertura de las Ofertas Económicas de la firma calificada técnicamente. La misma se fija para el día 27 de Mayo del corriente a las 14:00 horas.

APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura de Propuestas Económicas Nº 9 (Anexo II) de fecha 27 de Mayo del Año 2016, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA PARA EL PRODERS para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016"**, la siguiente firma:

Nombre de la Firma	Monto
AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE	Ejercicio 2015 – Gs. 60.000.000 Ejercicio 2016 – Gs. 60.000.000 **Total : Gs. 120.000.000**

PROCEDIMIENTOS: Seguidamente se verifica las propuestas presentadas por las firmas:

Nombre de la Firma	Monto
AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE	Ejercicio 2015 – Gs. 60.000.000 Ejercicio 2016 – Gs. 60.000.000 **Total : Gs. 120.000.000**

A continuación se detalla la Evaluación del Costo y Combinada, según Carta de Invitación Anexo B; Punto 20) Criterios de Evaluación – Evaluación del Costo y Evaluación Combinada, para la Firma *AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE*

EVALUACIÓN DEL COSTO Y COMBINADAS DE LAS OFERTAS: A fin de evaluar la oferta será considerada el precio referencial que es de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones).

La fórmula para determinar los puntajes financieros es la siguiente: Sf = 100 x Fm / F, done Sf es el puntaje financiero, Fm es el precio más bajo y F el precio de la propuesta en consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y financieras son: T = *0.8*, y P = *0.2*

EVALUACIÓN DEL COSTO

1. Evaluación del Costo Firma: *AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE* = 100 Puntos

Sf = 100 . Fm / F
Puntaje de Costo = (Costo más bajo * 100 / Costo de Oferta)
Puntaje de Costo = (120.000.000 * 100) / 120.000.000 =
Puntaje de Costo = 12.000.000.000 / 120.000.000 = 100
Puntaje de Costo = 100 Puntos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Pub. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

EVALUACIÓN COMBINADA

1. Evaluación Combinada Firma: ***AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE*** = 89,20 Puntos

- Puntaje Total = 0,80 * (Puntaje de Calidad) + 0,20 * (Puntaje de Costo)
- Puntaje Total = 0,80 * 86,5 + 0,20 * 100 =
- Puntaje Total = 69,20 + 20 =
- **Puntaje Total = 89,20 Puntos**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA (Calidad y Costo) :

Nombre de la Firma	Puntaje Final
AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE	89,20 Puntos

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Se hace constar que el sistema de adjudicación del presente llamado, es por el *TOTAL*, el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 242/2016 (Anexo III).

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente ejercicio fiscal 2016 será de hasta **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido** y el saldo para los años 2017 y 2018, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

RECOMENDACIÓN: Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado, sobre la oferta presentada, este Comité de Evaluación; teniendo en cuenta el puntaje mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) es de 85 (Ochenta y Cinco) Puntos, y lo dispuesto en la Carta de Invitación, recomienda realizar la adjudicación, Resolución Ministerial mediante, a la firma ***AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE*** por resultar la mejor calificada en la Evaluación Combinada (Calidad y Costos) con **89,20 puntos**, para realizar los servicios de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA PARA EL PRODERS para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016", por un monto total de **Gs. 120.000.000** (Guaraníes Ciento Veinte Millones) IVA Incluido, salvo otro parecer de la máxima autoridad y comunicar a quienes corresponda

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 26 de mayo de 2016, remite la recomendación realizada por el CEO.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por Nota N° 900/16 de fecha 26 de mayo de 2016, eleva a consideración del Señor Ministro a fin de promulgar la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1° Adjudícase el llamado "Contratación de Servicios de Auditoría Financiera Externa para el PRODERS para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016 - ID N° 308.828", bajo la modalidad de Selección de Consultores - Pedido de Propuestas PP N° 01/2016, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), conforme al Informe de Evaluación N° 06/2016.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 826

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA PARA EL PRODERS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016 - ID Nº 308.828", BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONSULTORES - PEDIDO DE PROPUESTAS PP Nº 01/2016, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones)** IVA incluido. Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente ejercicio fiscal 2016 será de hasta **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)** IVA incluido y el saldo para los años 2017 y 2018, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archívese.

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cfva/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

UOC

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 809

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (SUOC), A FIJAR FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE LA PROPUESTA FINANCIERA CALIFICADA DE LA FIRMA AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE, EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA PARA EL PRODERS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2016 Y 2017 - ID N° 308.828", BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONSULTORES - PEDIDO DE PROPUESTAS PP N° 01/2016, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 26 de mayo de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), en la cual manifiesta su parecer favorable, respecto a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación designado, referente al llamado "Contratación de Servicios de Auditoría Financiera Externa para el PRODERS para los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017 - ID N° 308.828", bajo la modalidad de Selección de Consultores - Pedido de Propuestas PP N° 01/2016, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), a los efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes, (Exp. N° 15539/16), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura N° 07 PROPUESTA TÉCNICA, de fecha 29 de abril de 2016, entre otros, se reúne el Comité de Evaluación para dar inicio a la apertura de sobres correspondientes al llamado "Contratación de Servicios de Auditoría Financiera Externa para el PRODERS para los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017 - ID N° 308.828", bajo la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción en Base a las Normativas del Banco Mundial, para el PRODERS.

Iniciado el acto, se procede a informar a que Empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente llamado: **ERNST & YOUNG PARAGUAY, AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE, GESTIÓN EMPRESARIAL, CONAUDIT CONTADORES Y AUDITORES ASOCIADOS, CYCE CONSULTORES Y CONTADORES DE EMPRESAS.** El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

De la verificación realizada, surge que la Firma **AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE** ha presentado su Oferta conforme al detalle expuesto en la presente Acta.

Que según Informe de Evaluación N° 03 de fecha 29 de abril de 2016, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del presente llamado. El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

ESTUDIO DE LA OFERTA: Considerando que el procedimiento se rige por las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial, así mismo que el proceso era cerrado, teniendo en cuenta la Lista Corta, el Comité de Evaluación decide proseguir con los trámites para el análisis de la única oferta presentada que es de la Firma ***AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE***.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

Según lo establecido en el **numeral 5 Evaluación de las Propuestas del PBC** que dice: *Los evaluadores de las propuestas técnicas no tendrán acceso a las propuestas financieras hasta que se haya completado la evaluación técnica, y el Banco haya emitido su "no objeción", por lo que se procede al* análisis de la PROPUESTA TÉCNICA de la Firma ***AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE*** a fin de verificar el cumplimiento de los términos de referencia exigidos y aprobados por el Banco Mundial, conforme a lo siguiente:

Descripción de la Propuesta Técnica requerida	**CUMPLE / NO CUMPLE**
TEC 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE
TEC 2. EXPERIENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA FIRMA	
A. ORGANIZACIÓN DEL CONSULTOR	CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	CUMPLE
TEC 3. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DEL CONSULTOR	CUMPLE
TEC 4. DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO	CUMPLE
TEC 5. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES	CUMPLE
TEC 6. HOJA DE VIDA – PERSONAL PROPUESTO	CUMPLE
TEC 7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE GRUPO DE TRABAJO	CUMPLE
TEC 8. PLAN DE TRABAJO	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo establecido en el **numeral 5.2 Evaluación de las Propuestas Técnicas** que dice: "*El comité de evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su conformidad con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos que indicados en la Hoja de Datos. A cada propuesta aceptable se le asignará un puntaje técnico (St). Una propuesta que en esta etapa que no responda a aspectos importantes del PP, y particularmente a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada*", y considerando lo establecido en la **Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos en el 5.20 (a).**

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

Puntos

(i) **Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas:**

a) Experiencia mayor o igual a 5 años especifica en Auditoria (Externa o Concurrente) a proyectos sociales financiados por organismos internacionales. 8 Puntos

b) Experiencia mayor o igual a 5 años en otros tipos de auditorías. 5 Puntos

Total de puntos para el criterio (i): 8 Puntos

(ii) **Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia:**

a) Enfoque técnico y metodología: 90% = 18 Puntos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. N° 11.502

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

40% - Insuficiente: Se asignará este grado cuando el enfoque técnico y/ o la metodología para llevar a cabo actividades importantes indicadas en los Términos de Referencia se considere inadecuado o se encuentre expuesto de manera insuficiente.

70% - Satisfactorio: Se asignará este grado cuando la forma de llevar a cabo las diferentes actividades previstas en los Términos de Referencia se plantea de manera genérica, o cuando se realiza un tratamiento tradicional o cuando no se expone la manera en que se aplicará específicamente al contrato, o cuando, a pesar que el enfoque y la metodología resultan adecuados, no se incluye el planteo acerca de cómo la Firma propone afrontar características críticas del contrato.

90% - Bueno: Se asignará este grado cuando el enfoque resulta planteado en forma detallada, y existe un desarrollo acerca de cómo la metodología propuesta se aplica específicamente a las características del contrato y, a su vez, resulta lo suficientemente flexible para permitir su adaptación a los cambios que puedan producirse durante la ejecución de los servicios.

100% - Muy bueno: Se asignará este grado cuando la propuesta, adicionalmente a los requisitos establecidos para el grado "bueno", los aspectos importantes del Contrato son focalizados de una manera innovadora y eficiente, o, bien, la propuesta detalla mecanismos para mejorar los resultados y la calidad de la actividades y productos previstos en los Términos de Referencia, mediante el uso de enfoques, metodologías y conocimientos novedosos.

b) Plan de trabajo: 90% = 9 Puntos

40% - Insuficiente: Se asignará este grado cuando el calendario de actividades omite tareas de importancia, la duración de las actividades y su correlatividad resultan inconsistentes con el enfoque o la metodología propuestos, o hay una falta de claridad y lógica en la secuencia planteada en el calendario de actividades.

70% - Satisfactorio: Se asignará este grado cuando todas las actividades previstas en los Términos de Referencia se encuentren incluidas en el calendario de actividades, pero con un nivel de apertura de detalle mínimo, o cuando el plan de trabajo presenta inconsistencias menores entre la duración de las actividades, los productos del contrato y el enfoque propuesto.

90% - Bueno: Se asignará este grado cuando el plan de trabajo se ajuste a los Términos de Referencia, todas las actividades importantes están incluidas en el calendario de actividades, y su duración resulta apropiada y consistente con la presentación de los productos. Además, la interrelación entre las diversas actividades es realista y consistente con el enfoque propuesto, y se presenta un nivel de apertura de detalle apropiado que facilita la comprensión del plan de trabajo propuesto.

100% - Muy bueno: Se asignará este grado cuando, adicionalmente a los requisitos establecidos para el grado "bueno", el camino crítico y la secuencia y duración de las actividades se encuentran claramente definidos, indicando que la Firma ha optimizado el uso de los recursos, un capítulo específico de la propuesta desarrolla el plan de trabajo con relación al enfoque propuesto; y dicho plan presenta un grado de flexibilidad que permite afrontar las contingencias que se produzcan durante la ejecución del contrato.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Pub. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

c) Organización y dotación de personal: 90% = 9 Puntos

40% - Insuficiente: Se asignará este grado cuando la estructura organizacional del equipo de trabajo resulta imprecisa o vaga, el plan de personal es débil en áreas importantes y el calendario de actividades del personal es inconsistente con el tiempo de los productos establecidos en los Términos de Referencia, no hay la suficiente claridad en la distribución de tareas y responsabilidades, y los especialistas propuestos no han trabajado juntos integrando el mismo equipo de trabajo, o el equipo de trabajo está compuesto por una cantidad de integrantes inferior a la mínima establecida en el literal iii) de esta cláusula.

70% - Satisfactorio: Se asignará este grado cuando la estructura organizacional de equipo de trabajo es completa y detallada, el nivel técnico y composición se consideran adecuados sobre la base de lo establecido en el literal iii) y el calendario de actividades del personal es consistente con la duración de las actividades y la presentación de los productos previstos en los Términos de referencia.

90% - Bueno: Se asignará este grado cuando la organización y dotación de Personal propuesta, además de reunir los requisitos establecidos para el grado "Satisfactorio", la descripción del equipo de trabajo presenta un alto detalle de las responsabilidades y funciones de sus integrantes, no se encuentra integrado por una mayoría de integrantes de relación de trabajo temporaria y la distribución de especialidades se adecúan con precisión a las características de las actividades del contrato y, al menos, algunos de los integrantes del equipo de trabajo han trabajado anteriormente en forma conjunta durante algún período. Además, la propuesta contiene una explicación que demuestra el soporte logístico que brindará la Firma al equipo de trabajo.

100% - Muy bueno: Se asignará este grado cuando, además de los requisitos establecidos para el grado "bueno", la organización y dotación de personal se consideran completamente integrados teniendo en cuenta que la mayoría de los integrantes clave del equipo han trabajado con anterioridad en forma conjunta durante un extenso período de tiempo; se incorporan profesionales en materias que implican una mejora en la calidad de los servicios, la propuesta contiene una explicación detallada del rol de los diferentes organismos del Contratante y su integración en las distintas actividades del Contrato. Además la propuesta contiene un detallado planteo que demuestra que la Firma ha optimizado el uso y estructuración del equipo de personal con eficiencia y economía

Total de puntos para el criterio (ii): (a) 18 + (b) 9 + (c) 9 = 36 Puntos

(iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:

CRITERIOS	a) Jefe del Equipo	b) Coordinadores	c) Profesionales y Especialistas
	18 puntos	**12 puntos**	**20 puntos**
iii. a) 30%	(5.40) 70% = 3.78	(3.60) = 70% = 2.52	(6) = 70% = 4.2
iii. b) 60%	(10.80) 90% = 9.72	(7.20) = 90% = 6.48	(12) = 90% = 10.8
iii. c) 10%	(1.8) 100% = 1.8	(1.20) = 100% = 1.20	(2) = 100% = 2.0
TOTAL	15.30 Puntos	10.20 Puntos	16 Puntos

Total de puntos para el criterio (iii): a) 15.30 + b) 17 = 42.5 Puntos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

El número de puntos asignados a cada una de los cargos o disciplinas anteriores deberá ser establecido considerando los tres sub criterios siguientes y el porcentaje pertinente de ponderación:

iii. a) Calificaciones generales: 30%

• 40% - Insuficiente: El profesional posee una experiencia laboral en su profesión inferior a la mínima requerida, o no reúne las calificaciones académicas exigidas.

• 70% - Satisfactorio: El profesional posee la experiencia mínima requerida o más años de experiencia laboral en el ejercicio de su profesión, con una educación académica, como mínimo, equivalente a la requerida en esta cláusula.

• 90% - Bueno: El profesional tiene un 50% más o superior de experiencia laboral en el ejercicio de su profesión, y una parte sustancial de dicha experiencia corresponde a la Firma, y posee una educación y capacitación, superior a la requerida.

• 100% - El profesional tiene el doble o más años de experiencia laboral y se lo considera especializado en la materia, se encuentra actualizado académicamente (postgrados, capacitaciones, cursos) en el campo de su profesión, y la mayor parte de su experiencia laboral corresponde a la Firma.

iii. b) Competencia para el trabajo: 60%

• 40% - Insuficiente: El profesional no ha trabajado o sólo ha trabajado ocasionalmente en una posición similar para la que se lo propone o sus calificaciones específicas no cumplen lo requerido en esta cláusula.

• 70% - Satisfactorio: El profesional ha trabajado en al menos un contrato de las características establecidas en las calificaciones específicas, dentro de los últimos 10 años, en la posición para la que se lo propone.

• 90% - Bueno: El profesional ha trabajado en posiciones similares a la que se lo propone en más de un contrato de las características establecidas en las calificaciones específicas dentro de los últimos 10 años.

• 100% - Muy bueno: El profesional propuesto, además de reunir los requisitos descriptos para el grado "bueno" posee calificaciones (formación académica y/ o experiencia) notoriamente superiores a las exigidas para la posición para la cual se lo recomienda.

iii. c) Experiencia en la región y dominio del idioma: 10%

40% - Insuficiente: El profesional no ha trabajado o solo ha trabajado ocasionalmente en países de la Región Latinoamérica y Caribe, y su conocimiento de, al menos, uno de los idiomas oficiales del Banco (inglés, francés, español) y del idioma castellano es insuficiente para comunicarse adecuadamente en forma oral y escrita.

70% - Satisfactorio: El profesional ha trabajado en países de la Región Latinoamérica y Caribe, y su conocimiento de, al menos, uno de los idiomas oficiales del Banco (inglés, francés, español) y del idioma castellano es adecuado para comunicarse en forma oral y escrita.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. N° 11.502

90% - Bueno: El profesional ha trabajado durante, al menos 1 años, en los últimos 5 años en países de la Región Latinoamérica y Caribe y su conocimiento de, al menos, uno de los idiomas oficiales del Banco (inglés, francés, español) y del idioma castellano es adecuado para comunicarse en forma oral y escrita.

100% - Muy bueno: El profesional ha trabajado durante, al menos 1 años, en los últimos 5 años en países de la Región Latinoamérica y Caribe, y posee un nivel avanzado en, al menos, uno de los idiomas oficiales del Banco (inglés, francés, español) y en del idioma castellano es adecuado para comunicarse en forma oral y escrita.

Total de puntos:

(iv) Idoneidad del programa de transferencia de conocimientos (capacitación): NO APLICA

(v) Participación de nacionales entre el personal clave propuesto: NO APLICA
(no debe exceder 10 puntos)

TOTAL DE PUNTAJES (i) 8 + (ii) 36 + (iii): 42.5 = Puntos: 86.5

RECOMENDACIÓN:

El comité de evaluación ha procedido a la evaluación de la propuesta técnicas sobre la base de su conformidad con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos que indicados en la Hoja de Datos, obteniendo así la **Firma AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE un puntaje total de 85,5 (Ochenta y Cinco con Cinco) Puntos,** por lo que la empresa ha obtenido el mínimo puntaje técnico (St) requerido para calificar es 85 Puntos.

Según Nota de NO OBJECIÓN de fecha 2 de marzo del corriente (Anexo I) en el último párrafo expresa lo siguiente: "*En función de lo expuesto en el primer párrafo, no será necesario que el Proyecto solicite la no objeción del Banco a la evaluación técnica y al contrato negociado. No obstante, recomendamos conservar todos los antecedentes del proceso de selección para su eventual revisión posterior*", por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la propuesta técnicas (St), el Comité de Evaluación, de conformidad a las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial, y al puntaje obtenido de **86.5 (Ochenta y Seis con Cinco) puntos a la Firma *AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE, se solicita*** "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la Institución, la autorización a la apertura de la Propuestas Financiera, según lo establecido en el PBC numeral 5.5 que dice: "*Las propuestas financieras serán abiertas en público en presencia de los representantes de los consultores que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los consultores y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas financieras de los consultores que alcanzaron la mínima calificación aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas financieras serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en alta voz y registrados. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores y al Banco*".

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 809

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (SUOC), A FIJAR FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE LA PROPUESTA FINANCIERA CALIFICADA DE LA FIRMA AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE, EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA PARA EL PRODERS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2016 Y 2017 - ID N° 308.828", BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONSULTORES - PEDIDO DE PROPUESTAS PP N° 01/2016, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 05 de mayo de 2016, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por Nota N° 852/16 de fecha 19 de mayo de 2016, eleva a consideración del Señor Ministro.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), a fijar fecha y hora para la apertura de la Propuesta Financiera Calificada de la Empresa **AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE**, en el marco del llamado "Contratación de Servicios de Auditoría Financiera Externa para el PRODERS para los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017 - ID N° 308.828", bajo la modalidad de Selección de Consultores - Pedido de Propuestas PP N° 01/2016, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS).

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos E. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. N° 11.502

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cfva/cem